LICEO HERMANO MIGUEL LA SALLE

PLAN DE CONTINGENCIA SARS-CoV-2 COVID-19
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DISEÑADO POR:

CARLOS LÓPEZ SÁNCHEZ
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LIC SST N° 14880 DE 2014 SDS

BOGOTÁ DC, 20 MAYO 2021

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. DEFINICIONES
3. OBJETIVO
4. RESPONSABILIDADES
5. REFERENCIAS NORMATIVAS
6. ALCANCE

6.1 RESTRICCIONES

7. MEDIDAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO
8. MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL
9. MEDIDAS DE CONTROL INDIVIDUAL
10. MEDIDAS DE CONTROL PARA CONTRATISTAS, VISITANTES Y PADRES/MADRES DE LOS ESTUDIANTES
11. MEDIDAS DE CONTROL PARA CONTRATISTAS DE OBRA CIVIL.
12. MEDIDAS DE CONTROL PARA RECEPCIÓN DE MERCANCÍA
13. MEDIDAS DE CONTROL PARA MEDIOS DE TRANSPORTE
14. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN EN LA ENFERMERÍA.
15. MEDIDAS PARA EL USO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS
16. REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL ENTORNO ESCOLAR BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA
17. ANEXOS
18. CONTROL Y VIGILANCIA
19. REFERENCIAS

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

El Coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Se inició en China y se ha propagado alrededor del mundo, naturalmente incluye a Colombia. Dependiendo de la severidad de los impactos internacionales, las condiciones de los brotes - sumando los que están surgiendo a niveles pandémicos - pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria en situaciones tales como viajes, comercio, educación, turismo, suministro de alimentos y mercados financieros.

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en los establecimientos comerciales, los trabajadores, clientes y el público, es importante que todos los empleadores propongan, planeen y ejecuten protocolos de bioseguridad ante la amenaza de contagio con el COVID-19. Para los empleadores que ya tienen planes para la influenza pandémica, la planificación para el COVID-19 se podría proponer una actualización de sus planes para atender los riesgos de exposición específicos, fuentes de exposición, rutas de transmisión y otras características particulares del SARS-CoV-2. Los empleadores que no se han preparado para eventos pandémicos deberían prepararse ellos mismos y a sus trabajadores con antelación, tanto y como sea posible, por las condiciones potencialmente exacerbadas de un brote.

La falta de continuidad en la planificación puede ser un riesgo. Si las medidas que los empleadores intenten atender ante los retos del COVID-19, son insuficientes y de igual manera, si no se asignan los recursos ni el personal de trabajadores está capacitado adecuadamente para trabajos que tendrían que realizar bajo condiciones pandémicas, el riesgo salta a la vista. Por esta razón, a partir de la información de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) se desarrolló esta guía de planificación contra el COVID-19 con prácticas tradicionales de higiene industrial y de prevención de infecciones. Ésta se enfoca en la necesidad que exige que los empleadores implementen controles de ingeniería, controles administrativos y de prácticas de trabajo. De igual forma, se debe implementar el uso de equipos de protección personal (EPP), así como prever las consideraciones para la ejecución.

El COVID-19 ha tenido un gran impacto en las distintas dinámicas y realidades de la sociedad. Dentro de éstas se encuentra el sector educativo el cual ha enfrentado un gran desafío: dar continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje bajo los parámetros y orientaciones de los ministerios de Educación, Salud y Protección Social quienes señalan las rutas y recomendaciones de cuidado, autocuidado y distanciamiento social. Se trata de un trabajo articulado en el cual las recomendaciones deben ser las premisas fundamentales para la toma de decisiones en la organización de la prestación del servicio educativo.

El sector educativo en cabeza de sus directivas, secretarios de despacho, equipos técnicos y administrativos, directivos docentes y docentes, ha asumido el compromiso de trabajar en equipo, de la mano de las niñas, niños, jóvenes y de sus familias, con el propósito de dar

continuidad al servicio educativo en medio de circunstancias que han modificado las formas de trabajar, relacionarse y de encaminarse hacia el cumplimiento de los propósitos educativos mediante la aplicación de protocolos adaptados al sector educativo. Estos protocolos tienen como fin fortalecer las estrategias de gestión de política pública y asegurar la prestación del servicio educativo durante la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia.

A partir de las consideraciones anteriores, como sistema educativo, debemos adelantar todas las acciones y protocolos que permitan preparar adecuadamente a la Institución Educativa para acompañar los procesos de aprendizaje en casa y, de acuerdo con la situación de cada uno de los territorios, actuar de manera conjunta con las instancias de salud. Así, se logra el regreso gradual, progresivo y seguro de los estudiantes a sus aulas. Se garantiza la efectividad de la alternancia a partir del consentimiento de las familias y el asentimiento de los estudiantes.

2. DEFINICIONES

Aislamiento. Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia. Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación de equipos, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad. Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COVID-19. Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Comorbilidad. Son dos o más síntomas o enfermedades que se pueden presentar al tiempo o uno después del otro. La comorbilidad también implica que hay una interacción entre las dos enfermedades que puede empeorar la evolución de ambas.

Desinfección. Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante. Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito. Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla quirúrgica. Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95. Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan ―N‖ si no son resistentes al aceite, ―R‖ si son algo resistentes al aceite y ―P‖ si son fuertemente resistentes al aceite. Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Prestadores de servicios de salud. Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuos biosanitarios. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuo peligroso. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Reutilización. Uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.

SARS. Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2. Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

Síntomas agudos asociados al COVID-19. Los síntomas de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) pueden aparecer entre dos y 14 días, (Fiebre, tos, cefaleas, diarrea, fatiga).

Acompañamiento a distancia. Orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.

Alternancia. Opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.

Brecha. Diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo y en el aprendizaje que viven grupos de estudiantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad educativa, social o económica.

Caso sospechoso. Persona que cumple los siguientes criterios clínicos y epidemiológicos: Inicio agudo de fiebre y tos; Inicio agudo de **CUALQUIERA de TRES O MÁS** de los siguientes signos o síntomas: fiebre, tos, debilidad general, fatiga, cefalea, mialgia, odinofagia, coriza, disnea, anorexia / náuseas / vómitos, diarrea, alteración del estado mental. Y residir o trabajar en un área con alto riesgo de transmisión del virus dentro de los 14 días antes del inicio de los síntomas: por ejemplo, residencias de ancianos y lugares de acogida humanitaria, como campamentos y entornos similares a campamentos para personas desplazadas; o residir o viajar a un área con transmisión comunitaria en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores al inicio de los síntomas; o trabajar en un entorno de salud, incluso dentro de los establecimientos de salud y dentro de los hogares, en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

Caso probable. Paciente que cumple con los criterios clínicos mencionados en la definición anterior y ser contacto de un caso probable o confirmado, o está vinculado epidemiológicamente a un conglomerado de casos que ha tenido al menos un caso confirmado identificado dentro de ese conglomerado. Un caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos por COVID-19; Una persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada; Muerte no explicada de otra manera, en un adulto con dificultad respiratoria anterior a la muerte y que fue un contacto de un caso probable o caso confirmado o vinculado epidemiológicamente a un conglomerado de casos que ha tenido al menos un caso confirmado identificado dentro de ese grupo.

Caso confirmado. Una persona con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Evaluación para el aprendizaje. Práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral.

Revisión curricular. Adecuación pedagógica que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional, para continuar impulsando el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes durante la situación de emergencia sanitaria, en el trabajo educativo en casa y en las diferentes opciones de alternancia.

Mediación de las familias. Rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.

Proyectos transversales. Iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes integrando diferentes disciplinas para promover el aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos.

Rezago. Asuntos pendientes de aprendizaje que por distintas circunstancias se pueden haber generado en los estudiantes, a partir de la modificación de las interacciones con sus maestros durante la medida de aislamiento preventivo.

Trabajo académico en casa. Continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con el acompañamiento de los docentes.

Transición progresiva casa-institución educativa. Preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

3. OBJETIVO

Formular lineamientos de bioseguridad para prevenir la exposición al SARS Cov 2 causante de COVID-19, de todos colaboradores, estudiantes, contratistas, proveedores, clientes y visitantes del **LICEO HERMANO MIGUEL LA SALLE.**

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer normas de bioseguridad para la prevención y manejo del SARS Cov 2 causante de COVID-19.
- Dar a conocer a toda la comunidad educativa, empleados, contratistas, proveedores, clientes, las medidas de prevención de infección del SARS Cov 2 causante de COVID-19.
- Capacitar al personal directo e indirecto del Liceo, para implementar medidas de prevención y mitigación del riesgo biológico en la pandemia.

4. RESPONSABILIDADES

A cargo del LICEO HERMANO MIGUEL LA SALLE:

- El Liceo adoptará y adaptará las normas contenidas en el presente protocolo general de bioseguridad emitido por el Ministerios de Salud.
- Replicará a sus trabajadores, estudiantes, proveedores, contratistas y clientes las medidas indicadas en este protocolo.
- Implementará las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, estudiantes, proveedores, contratistas y visitantes del Liceo.
- Adoptará medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo no más de 8 horas, así como propiciar en trabajo en casa.
- Reportará a las autoridades de salud del orden nacional, departamental y municipal cualquier caso de contagio que se llegue a presentar.
- Incorporará en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del SARS Cov 2 causante de COVID-19, con el fin de dar a conocer a sus trabajadores, proveedores, clientes y comunidad en general.
- Se apoyará con la ARL y la EPS la identificación y valoración del riesgo todo lo relacionado con las actividades de promoción y prevención de la salud en cuanto a la pandemia COVID-19.
- Solicitará asesoría técnica de la ARL para verificar medias y acciones adoptadas a sus diferentes actividades del Liceo.

A cargo del trabajador, proveedor y cliente:

Éstos beberán cumplir con el protocolo de bioseguridad adoptado y adaptado por el LICEO HERMANO MIGUEL LA SALLE, durante el tiempo que permanezca en la institución, cumpliendo los siguientes acuerdos:

- Reportarán al Área de Talento Humano, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de trabajo o familia, para adoptar las respectivas medidas emitidas por el Ministerio de Salud.

- Utilizarán los elementos de protección personal, teniendo en cuenta las medidas de cuidado, salud y prevención (tapabocas, guantes).
- Reportarán al Liceo alguna alteración en su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.
- Incentivarán el uso de la aplicación CoronaApp para registrar en ella su estado de salud.

5. NORMATIVIDAD

c	REQUISITO LEGAL	NUMERO	AÑO	EMISOR	BREVE DESCRIPCIÓN REQUISITO
SST	Resolución	223	2021	Ministerio de Salud y la Protección Social	Por medio del cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir sun anexo técnico
SST	Resolución	208	2021	Alcaldia Mayor de Bogotá	Por la cual se establecen medidas de mitigación comunitaria y poblacional en la cuidad de Bogotá
SST	Decreto	193	2020	Alcaldia Mayor de Bogotá	Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad
Seguridad	Circular	41	2020	Ministerio de Educación	Orientaciones adicionales a las instituciones educativas privadas sobre la realización de actividades asociadas a la prestación del servicio educativo en el marco del plan de reapertura gradual, progresiva y segura del sistema educativo de Bogotá DC
Salud	Circular	11	2020	Ministerio de Educación	Recomendaciones para el Prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo
Salud	Circular	6	2020	Secretaria de Educación	Lineamientos para la continuidad en la prestación del servicio en la modalidad no presencial, en el marco de las orientaciones de cuidado y protección de los estudiantes frente al COVID 19
Salud	Circular	2	2020	Secretaria de Educación	Adopción de acciones preparativas y preventivas contra el COVID 19

SST	Decreto	169	2020	Alcaldia Mayor de Bogotá	Medidas de aislamiento preventivo obligatorio en diferentes localidades del distrito capital
SST	Decreto	593	2020	Ministerio de Salud y la Protección Social	Prórroga aislamiento obligatorio 11 de mayo
SST	Decreto	536	2020	Ministerio de Salud y la Protección Social	Continuación y aislamiento
SST	Decreto	531	2020	Ministerio de Salud y la Protección Social	Continuación y aislamiento
SST	Decreto	488	2020	Ministerio de Salud y la Protección Social	Medias de orden laboral
SST	Decreto	457	2020	Ministerio de Salud y la Protección Social	Aislamiento
SST	Decreto	418	2020	Ministerio de Salud y la Protección Social	Normas de Orden público
SST	Decreto	539	2020	Ministerio de Salud y la Protección Social	Protocolos de Bioseguridad
SST	Decreto	500	2020	Ministerio de Salud y la Protección Social	Acciones de promoción y prevención ARL
SST	Circular	18	2020	Ministerio de Salud y la Protección Social - Ministerio de Trabajo	Prevención IRA
SST	Circular	5	2020	Ministerio de Salud y la Protección Social	Directrices detección y atención COVID-19
SST	Circular	1	2020	Ministerio de Salud y la Protección Social - Ministerio de Transporte	Transporte de pasajeros
Salud	Resolución	4193	2020	Ministerio de Educación	Se suspenden los terminos de tramites administrativos del ministerio de educacion nacional
SST	Circular	1	2020	Ministerio de Salud y la Protección Social - Ministerio de Transporte y Ministerio de Vivienda	Reducir la exposición y contagio por COVID-19
SST	Resolución	676	2020	Ministerio de Salud y la Protección Social	Sistema de información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas COVID-19
SST	Resolución	675	2020	Ministerio de Salud y la Protección Social	Protocolo industria manufacturera
SST	Resolución	666	2020	Ministerio de Salud y la Protección Social	Protocolo general de Bioseguridad
SST	Resolución	385	2020	Ministerio de Salud y la Protección Social	Declaración de EMERGENCIA SANITARIA, mod. 407 y 450

6. ALCANCE

Comunidad educativa, trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes del **LICEO HERMANO MIGUEL LA SALLE.** Estas medidas de prevención y protección que el empleador ha definido en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.1 RESTRICCIONES

- Ninguna persona con síntomas asociados a COVID - 19 podrá asistir al Liceo.
- Ninguna persona en cuyo entorno familiar presente síntomas asociados a COVID - 19 podrá asistir al Liceo hasta tanto se descarte el diagnóstico o finalice la cuarentena obligatoria.
- Ninguna persona podrá asistir al Liceo si tiene una condición o comorbilidad que no esté controlada (determinada por las normas emitidas por el gobierno como impedimento (hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad renal crónica, EPOC, asma, cáncer, artritis reumatoide, VIH).
- Los acompañantes del estudiante que le llevan al colegio deberán ser mayores de 18 años y menores de 60 sanos y que no hayan tenido contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID 19
- El incumplimiento de las medidas preventivas, uso correcto de tapabocas, distanciamiento de 2 metros, lavado correcto de manos y demás medidas en este protocolo consignadas, implica la no permanencia en el Liceo y la instauración del debido proceso.

- Los estudiantes deben traer los útiles escolares estrictamente necesarios, no ingresarán juguetes, ni ningún tipo de objeto no indispensable para las actividades académicas.
- Los estudiantes deberán traer cada día todos los materiales requeridos desde la mañana, no habrá recepción de ningún elemento durante la jornada (materiales, alimentos, implementos, etc.)
- El uso de cualquier material durante las clases en las aulas o durante la clase de educación física será únicamente individual, no habrá uso colectivo, ni se podrá prestar o rotar ningún material o recurso.
- Todos los implementos y útiles del estudiante son de uso exclusivamente personal, no deberán prestarse ni intercambiarse.
- Se evitará cualquier tipo de aglomeración, respetando siempre la distancia mínima de 2 metros.
- La puesta en marcha del Protocolo educativo bajo el esquema de alternancia está supeditada a que se cuente con la asistencia de mínimo el 30% de los estudiantes matriculados, única forma de garantizar un proceso de aprendizaje de calidad y viable desde los recursos financieros y humanos. En el caso de que un grado supere el 50% de intención de asistencia de estudiantes se llegará a un acuerdo con los padres de familia.
- La presencia de los docentes en el Liceo para la implementación del Protocolo educativo bajo el esquema de alternancia, estará supeditada a la situación personal en relación a las condiciones y comorbilidades que le sean propias; sin embargo, cumplirán con la formación vía remota.

7. MEDIDAS DE CONTROL ADMINISTRATIVAS

EL LICEO HERMANO MIGUEL LA SALLE ha definido las siguientes medidas de prevención para evitar la propagación del COVID-19:

Vacaciones Anticipadas y/o colectivas: se establece cuál es el personal del Liceo que se puede enviar a cumplir su período de vacaciones en forma anticipada o que pueden disfrutar de este derecho de acuerdo al artículo 186 del código sustantivo del trabajo.

Evitar aglomeraciones y fomentar el trabajo en casa: cuando las medidas sanitarias lo exijan, se suspenderán las clases presenciales por clases remotas a través de la virtualidad y se establece minimizar las reuniones y generar estrategias de ejecución de teletrabajo de los cargos de **Docentes, Servicios Generales y Administrativos,** con el fin de disminuir el número de personas presentes en el Liceo. Dependiendo del desarrollo de la pandemia se implementará un esquema de alternancia para las clases.

Ubicación y distribución de los puestos de trabajo: el Liceo para el retorno a la presencialidad, realiza modificaciones en la infraestructura con el fin de mejorar la ubicación de los trabajadores en sus puestos de trabajo, conservando el distanciamiento físico. El área de atención se encuentra ubicada a la entrada del Liceo evitando el ingreso a las zonas comunes del colegio. El área administrativa continúa aislada de los estudiantes por medio de puertas de acceso restringido y con el aforo estipulado en cada una de las entradas a oficinas o zona de común uso por el personal administrativo y con las distancia o pantallas de protección según

sea el caso. Los lockers de los trabajadores quedan reubicados, estipulando el aforo del área para evitar la aglomeración de trabajadores. La sala de profesores se restringe a una capacidad del 35%

Jornada de trabajo flexible: se establece durante el período de emergencia sanitaria una jornada laboral de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 4:00 P. M, evitando las horas de mayor afluencia de personas en los transportes masivos y se restringe la salida del Liceo durante las horas de descanso durante la jornada de trabajo.

Canales de Comunicación: el correo talentohumano@lhemilasalle.edu.co se establece como canal de comunicación para reportar el estado de salud de los trabajadores o ante cualquier reporte de acto o condición insegura. En caso de presentar síntomas característicos del COVID-19 existe un procedimiento de reporte ante la Secretaria Distrital de Salud (Ruta de notificación antes casos sospechosos de COVID-19). Talento humano y Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de correo electrónico o los medios dispuestos por el colegio se estará divulgando información, circulares, boletines y demás que emitan los ministerios del trabajo y salud y protección social, Administradora de riesgos laborales, Secretarias de Salud, Alcaldía de Bogotá y el gobierno nacional.

Con el fin de monitorizar los síntomas a diario del personal que asista al Liceo, se cuenta con el formato de "REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD PARA COVID" el cual se encuentra en el Oficce Track o en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdYAB0OelBfz7tAtQ8ULf9mWB-flRfm9baqmavctjIz-FshUQ/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0&gxids=7628

Para reportar una sugerencia o estado de salud de los estudiantes o sus familiares, se establecen como canales de comunicación los siguientes correos: rectoria@lhemilasalle.edu.co y enfermeria1@lhemilasalle.edu.co, el seguimiento y acompañamiento lo realizará el Rector, enfermera, área de seguridad y salud en el trabajo y la coordinación de la división a la cual le corresponda.

Para la radicación de facturas se recibirán mediante el correo tesoreria@lhemilasalle.edu.co con fecha límite hasta el 25 de cada mes para enviar facturación.

Promover la capacitación y formación del personal: el Lhemi con el apoyo de la ARL destinará los recursos técnicos, tecnológicos, económicos y logísticos,

para la capacitación y formación del personal en medidas de prevención del COVID-19 y demás temas contemplado en el plan de capacitación anual que apunte a prevenir la exposición al SARS Cov 2 causante de COVID-19.

8. MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL

Las medidas ambientales en el Liceo Hermano Miguel La Salle, tienen como propósito reducir la concentración de micro gotas infecciosas, controlar la direccionalidad y flujo del aire, lo cual se lleva a cabo mediante la ventilación natural o mecánica de las áreas en las cuales se presentan aglomeraciones (por ejemplo, salas de espera, salones de clase, laboratorios, talleres, sala de profesores, restaurante, cafetería, auditorio, teatro, capilla), la anterior acción debe acompañarse de un estado óptimo de ventilación y de la implementación de medidas de asepsia y los procesos de desinfección de áreas y superficies. Específicamente frente a las medidas de aislamiento, es importante resaltar que éstas deben articularse con los planes y programas de control de infecciones, protocolos, normas, procedimientos u otros documentos que soporten el quehacer de los trabajadores del Liceo. Adicional a estas medidas es importante contar con:

- Suministro de agua en el Liceo.
- Baños identificados para el personal del Liceo, otro diferente para los visitantes, estudiantes y contratistas.
- Desinfección y esterilización a diario, de alimentos, superficies de contacto, teléfonos, equipos de cómputo, impresoras, fotocopiadoras, escritorios, sillas, cojines, puestos, mesas y demás mobiliario del Liceo o del área destinada para el trabajo remoto, al inicio de la jornada y al finalizar la misma.

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentario de Bogotá

alimenta bogotá

TABLA DE DOSIFICACIÓN CON HIPOCLORITO (5,25%)

ELEMENTO A DESINFECTAR	CANTIDAD DE AGUA	CANTIDAD DE HIPOCLORITO	TIEMPO DE ACCIÓN	FORMA DE APLICACIÓN
Frutas, verduras y hortalizas	1 litro	1 ml	5 min	Inmersión, aspersión
Utensilios y equipos	1 litro	3 ml	8-10 min	Inmersión, aspersión
Superficies	1 litro	4 ml	10-15 min	Directo
Paredes, pisos y techos	1 litro	6 ml	10-15 min	Directo, aspersión
Baños	1 litro	8 ml	10-15 min	Aspersión.
Uniformes	1 litro	4 ml	10-15 min	Inmersión
Ambientes	1 litro	6 ml	----------	Aspersión

Fuente: Secretaria distrital de desarrollo económico.

- Mantener abiertas las ventanas y puertas de las oficinas, teatro, auditorio, capilla, sala de profesores, salones laboratorios y demás áreas del Liceo y de las área destinadas en casa para realizar el trabajo remoto.
- La disposición final del residuo peligroso se realizará de acuerdo con lo establecido en el Manual de Bioseguridad. Éste se debe ubicar en una caneca roja fuera de los laboratorios, la enfermería, salida de preescolar, área administrativa, sala de profesores, teatro y salida del restaurante, para uso exclusivo de este desecho (guantes o tapabocas con fluidos o secreciones).
- Los elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, serán objeto de limpieza y desinfección periódica, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.
- El personal que realiza la limpieza y desinfección debe usar elementos de protección personal (EPP) definidos para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este personal se debe capacitar en los protocolos de limpieza y desinfección.

9. MEDIDAS DE CONTROL INDIVIDUAL

El uso de elementos de protección personal puede ser necesario para evitar ciertas exposiciones, pero no debe tomar el lugar de otras estrategias de prevención más efectivas. Los elementos de protección personal recomendados frente a la pandemia de COVID-19 incluyen: uniforme anti fluido para el personal de servicios generales, tapabocas tipo quirúrgico termosellado para todo el personal del Liceo (docentes, administrativos, servicios generales). Todos los EPP que se utilicen deben ser:

- Seleccionados en función del peligro para el trabajador.
- Adecuados y actualizados periódicamente, según corresponda de acuerdo con la evaluación de riesgos.
- Usados de forma constante y adecuada cuando sea necesario.
- Inspeccionados, mantenidos y reemplazados regularmente.
- Retirados, limpiados, almacenados con la demás ropa de trabajo en los lugares destinados para esto. No se deben utilizar estos mismos fuera del Liceo.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

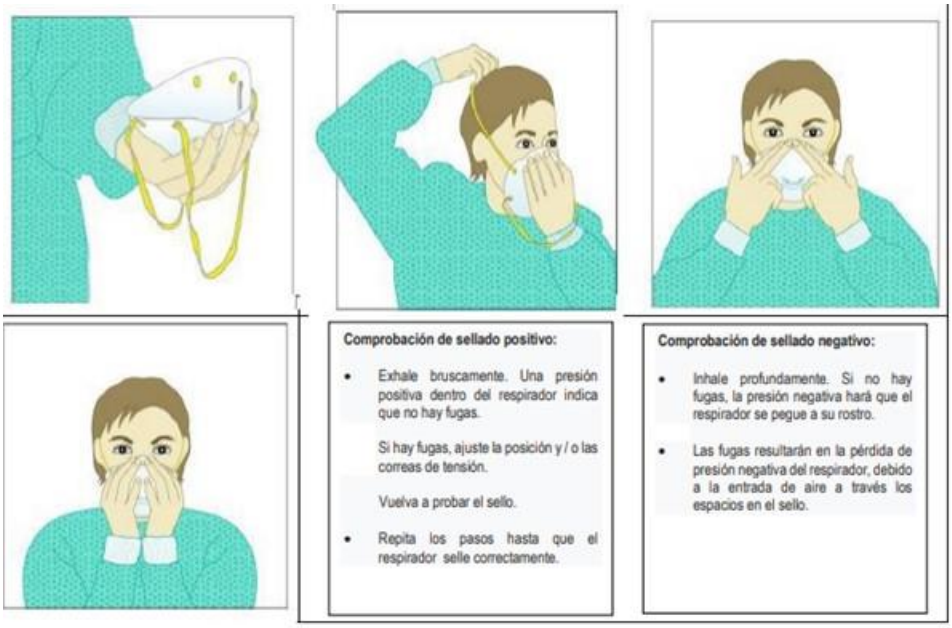

Imagen 4. Prueba de ajuste en respiradores N95 en el sector salud (OMS, 2020a).

La promoción de la higiene de manos y respiratoria: Las manos son una de las principales vías de transmisión de gérmenes durante la atención sanitaria, por lo que la higiene de manos es una medida importante para evitar la transmisión del COVID-19 y evitar su propagación. Es fundamental que se garantice la higiene de manos y la respiratoria en los lugares de trabajo. El Liceo acata las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud [OPS]:

- El Liceo dispone dos dispositivos para el lavado de manos cumpliendo así con las recomendaciones de no generar contacto directo de las manos con los dispositivos de apertura de registros o llaves de agua y suministro de jabón, ubicados en la portería peatonal y en la portería vehicular.
- Se dispone de dosificadores de desinfectante de manos en lugares visibles en el lugar de trabajo (desde la recepción o puertas de entrada peatonal y vehicular) los cuales se recargan frecuentemente.
- Se cuenta con carteles y folletos en los que se promueve el lavado frecuente y concienzudo de manos de los trabajadores, los contratistas, proveedores y visitantes, así como la forma correcta de realizarse tanto en el Liceo como en trabajo remoto.
- Se cuenta con carteles y folletos en los que se promueve una buena higiene respiratoria y el uso de protección respiratoria tanto en el Liceo como en trabajo remoto.
- El uso de guantes no excluye la necesidad de lavarse las manos con agua y jabón.
- La higiene de las manos debe practicarse siempre que sea apropiado, con independencia de las indicaciones respecto al uso de guantes.
- Los guantes se deben apartar de las manos para proceder a la higiene de las mismas.
- Quienes tienen que utilizar guantes se los deben quitar después de cada actividad y límpiese las manos. (los guantes pueden ser portadores de gérmenes).

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente — UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCION MÁS SEGURA | SAVE LIVES Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.
La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

Toma de temperatura al personal. Todo el personal que ingrese al Liceo se debe realizar el procedimiento de la toma de la temperatura, para esto se dispone de punto de toma de temperatura en la portería vehicular, portería peatonal y en la enfermería. Los encargados de esta tarea son: personal de seguridad y la enfermera los cuales deben generar un registro diario de este dato. En caso de registrar una temperatura por encima de los 37,5°C, se debe realizar el procedimiento nuevamente, cinco minutos después para confirmar la temperatura, en caso tal de volver a registrar la misma temperatura se debe remitir al paciente a su casa para aislamiento preventivo y generar el reporte a la EPS respectiva.

Protección de las manos. Se debe emplear nitrilo desechable para atender de los estudiantes y padres de familia. En situaciones como matriculas, informe, entrega de notas, los guantes deben cambiarse si se rompen o están contaminados.

El virus posee receptores en las mucosas de nuestro organismo por donde entra el virus, para esto es indispensable evitar tocarse la boca o llevarse objetos o las manos a la boca. En la entrada peatonal y vehicular del Liceo, se destinará una estación con alcohol antibacterial glicerinado al 70% y gel antibacterial con aspersor y dosificadores de manos, en donde cada trabajador debe desinfectar las manos, objetos, ropa y zapatos de calle, posterior a esto realizar el respectivo lavado de manos, para poder iniciar la actividad laboral se debe llevar a cabo este procedimiento. Este mismo procedimiento se realizará en sentido contrario al finalizar las labores y retirarse de la empresa.

Protección del cuerpo: la protección corporal debe considerar: ropa de trabajo que en este caso será un uniforme anti fluido para los trabajadores de servicios generales y uso de la bata anti fluido para el personal docente.

Distanciamiento físico: en caso de retornar a las labores de forma presencial, los estudiantes, docentes, el personal administrativo y servicios generales, cumplirá con la distancia mínima de 2 metros, favoreciendo el distanciamiento, asimismo, en las áreas donde se requiera hacer fila, como la entrada al Liceo, el restaurante, tienda escolar, capilla, teatro, auditorio, estarán demarcados en el suelo para garantizar el distanciamiento físico.

A continuación, se relaciona el aforo permitido en cada una de las áreas del Liceo:

ZONA DEL LICEO	CAPACIDAD	AFORO PERMITIDO
TEATRO	400	120
AUDITÓRIO	50	15
CAPILLA	200	60
RESTAURANTE	181	46
SALA DE PROFESORES	80	35
BIBLIOTECA	48	14
RECEPCIÓN	6	3
LOKERS	5	2

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

MÓDULOS DE ATENCIÓN A PADRES	5	3
LABORATORIO ARTES PREESCOLAR	16	4
LABORATORIO ARTES BACHILLERATO	20	6
LABORATORIO FÍSICA	20	7
LABORATORIO QUÍMICA	16	8
ENFERMERÍA	6	3
ZONA DE AISLAMIENTO	6	3
BAÑOS PROFESORES MUJERES	5	2
BAÑOS PROFESORES HOMBRES	5	3
BAÑOS PREESCOLAR NIÑOS	7	4
BAÑOS PREESCOLAR NIÑAS	7	4
BAÑOS PRIMARIA NIÑOS	17	6
BAÑOS PRIMARIA NIÑAS	10	5
BAÑOS BACHILLERATO HOMBRES	19	8
BAÑOS BACHILLERATO MUJERES	11	5
SALA DE SISTEMAS BACHILLERATO N° 1	26	8
SALA DE SISTEMAS BACHILLERATO N° 2	24	7
SALA DE SISTEMAS PRIMARIA	24	7
SALA DE SISTEMAS PREESCOLAR	12	6
COFFIE	40	12
Salón 1	17	10
Salón 2	13	10
Salón 3	10	13
Salón 4	21	13
Salón 5	18	13
Salón 6	24	10
Salón 7	24	13
Salón 8	17	9
Salón 9	19	9
Salón 10	27	9
Salón 11	27	9
Salón 12	24	10
Salón 13	16	13
Salón 14	17	13
Salón 15	15	13
Salón 16	29	13
Salón 17	18	10
Salón 18	19	13

Salón 19	20	13
Salón 20	31	13
Salón 21	23	13
Salón 22	24	13
Salón 23	26	13
Salón 24	35	13
Salón 25	27	13
Salón 26	25	10
Salón 28	36	13
Salón 29	26	13
Salón 30	24	13
Salón 31	27	13
Salón 32	34	13
Salón 33	27	13
Salón 34	27	13
Salón 35	29	13
Salón 36	36	13
Salón 37	28	10
Salón 38	29	11
Salón 39	30	10
Salón 40	33	10
Salón 41	33	10
Salón 42	34	10
Salón 43	36	11
Salón 44	33	11
Salón 45	32	7
Salón 46	38	10
Salón 47	38	13
ADMISIONES Y MATRÍCULAS	6	4
CAFETERÍA SERVICIOS GENERALES	5	4
PSICOLOGÍA 1	3	2
PSICOLOGÍA 2	3	2
PSICOLOGÍA 3	3	2
OFICINA GESTIÓN FINANCIERA	3	2
OFICINA CONVENIOS INTER INSTITUCIONALES	6	3
TESORERÍA	2	1
ARCHIVO	3	2

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	3	2
CALIDAD	3	2
GESTIÓN TALENTO HUMANO	6	3
COORDINACIÓN ACADÉMICA	6	4
RECTORÍA	6	3
SALA DE JUNTAS	11	4
CORDINACIÓN I DIVISIÓN	3	2
PSICOORIENTACIÓN I DIVISIÓN	3	2
COORDINACIÓN PASTORAL	3	2
COORDINACIÓN II DIVISIÓN	3	2
CAFETERÍA	3	2
COORDINACIÓN III DIVISIÓN	12	5
CASETA	2	1
CAFETERÍA SALA DE PROFESORES	6	2
OFICINA RESTAURANTE ESCOLAR	3	2
COCÍNA	6	4
LÍNEA DE ALIMENTOS	4	2
ALMACÉN	3	2
ARCHIVO INACTIVO	3	2
AUDIOVISUALES	3	2
BODEGA PASTORAL	2	1
SALÓN DANZAS PREESCOLAR	10	5
BODEGA PREESCOLAR	2	1

10. MEDIDAS DE CONTROL PARA CONTRATISTAS, VISITANTES Y PADRES/MADRES DE LOS ESTUDIANTES.

Para mitigar la exposición de los trabajadores ante los visitantes, se establecen las siguientes normas para la atención de los mismos:

- Para la atención de visitantes y/o padres de familia se establece la modalidad virtual.
- El ingreso de personas para solicitar certificados y/o pagos, se establecerá mediante el agendamiento de citas, sin embargo, se fomenta el uso de medios virtuales para evitar aglomeraciones.
- En casos específicos se autorizará el ingreso de un Contratista o Visitante a las oficinas o sala de profesores cumpliendo con las medidas de bioseguridad establecidas en el protocolo del Liceo.
- Los visitantes o padre/madre del estudiante, a quienes se les permita el ingreso, por una condición o caso especial, deben contar con tapabocas y realizar el procedimiento de lavado de manos, desinfección de la ropa y zapatos, con alcohol antibacterial glicerinado al 70% o amonio cuaternario de quinta generación.

11. MEDIDAS DE CONTROL PARA CONTRATISTAS DE OBRA CIVIL

Cuando se requiera realizar una obra civil dentro del Liceo, se deben tener en cuenta las siguientes normas:

- A partir del 27 de abril del 2020 se dará autorización para el inicio de actividades a las empresas del sector de la construcción que cumplan con la implementación de los protocolos de bioseguridad del sector de construcciones de edificaciones, obras privadas habilitadas para retomar sus actividades.
- Contar con tapabocas los cuales deben cumplan con la norma establecida para la protección respiratoria.
- Uso obligatorio de los elementos de protección personal en función de sus labores dentro del Liceo.

12. MEDIDAS DE CONTROL PARA RECEPCIÓN DE MERCANCÍA

Cuando se requiera recibir la visita de un proveedor, se deben tener en cuenta las siguientes normas:

- Se restringe el ingreso de proveedores, a menos que sea necesario, en caso tal, se procederá a realizar la limpieza y desinfección del personal que ingresa y del vehículo.
- Los trabajadores y/o auxiliares del proveedor deben usar obligatoriamente tapabocas.

13. MEDIDAS DE CONTROL PARA MEDIOS DE TRANSPORTE

El Liceo fomentará modos diferentes al Sistema Integrado de Transporte Público de la ciudad (tales como: a pie, bicicleta, patineta eléctrica, taxi, transporte especial, convenios y contratos de transporte privado, automóvil particular y motocicleta) con el fin de evitar las aglomeraciones en el Sistema Integrado de Transporte Público por el incremento en el número de usuarios y obtener la aprobación del plan de movilidad segura. En el caso de los trabajadores que se desplacen en medio de transporte masivo, el área de talento humano seguridad y salud en el trabajo, hará capacitación en el uso seguro de este medio de transporte.

14. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN EN LA ENFERMERÍA

El servicio de enfermería queda restringido exclusivamente para las urgencias, con el fin de evitar el contacto físico entre la profesional de la salud y los trabajadores y /o estudiantes del Liceo. Por esta razón, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se realizará limpieza y desinfección de la enfermería y de los elementos de atención al inicio y finalización de la jornada y con cada atención.
- La enfermera debe hacer lavado de manos cada 2 horas o en cada atención prestada.
- No se aplicarán medicamentos.

- No se realizará entrega de medicamentos, ni elementos como, gasas, algodón, vendas, curas y demás elementos de botiquín a menos que se presente una urgencia.
- Queda restringido el uso del baño de la enfermería.
- En caso de requerir atención, por ninguna circunstancia se debe retirar el tapabocas.
- La enfermería queda deshabilitada para el aislamiento y la atención de casos sospechosos de COVID-19 o en casos confirmados.

15. MEDIDAS PARA EL USO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS. (COMPUTADOR, VIDEOBEAM, PARLANTES)

- Se debe hacer solicitud previa, para que el área de audiovisuales tenga el equipo desinfectado previo a la entrega.
- La instalación de los equipos estará a cargo del docente únicamente, evitando el contacto indirecto con los estudiantes.
- El docente debe hacer devolución de los equipos al área de audiovisuales, no debe entregarse a otro docente.
- El docente que realice devolución de los equipos debe entregar el equipo desinfectado.

16. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

El Liceo cuenta con un modelo de señalización de todas las zonas de la institución. Cada zona estará demarcada para orientar a todo el personal sobre las normas que se deben tener en cuenta para permanecer dentro de la misma.

Señales de prohibición: no uso sillas, baños, lavamanos, orinales, accesos restringidos.
Señales reglamentarias: toma de temperatura, uso de tapabocas, lavado de manos, normas de bioseguridad.
Señales informativas o de emergencias: dirección para transitar dentro del Liceo, aforo en cada área.
Demarcación: en el suelo están demarcadas las zonas en las que se requiere permanecer, ubicación de sillas de oficinas, salones, restaurantes, puestos de trabajo y demás que requieran de mantener distanciamiento físico.

17. REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL ENTORNO ESCOLAR BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA

A partir de un trabajo coordinado entre directivos docentes, docentes, familia y cuidadores se debe planificar un proceso de orientación y acompañamiento a los estudiantes para facilitar la comprensión de las medidas de bioseguridad y del esquema de trabajo académico que los maestros definan conveniente para dar continuidad al proceso pedagógico. El Liceo generará los espacios, medios, recursos y personal para sensibilización con relación a los protocolos de bioseguridad con los estudiantes de manera permanente.

Criterios para la aplicación de la medida para la comunidad educativa

La medida aplica para la comunidad educativa, que incluye:

- Niñas, niños y adolescentes a partir de los 5 años de vida (deben tener el esquema de vacunación al día de acuerdo a la edad).
- Familias: padres, madres, cuidadores, hermanos y demás miembros.

- Talento humano: personal directivo, maestras, maestros, agentes educativos, madres, padres comunitarios y demás personal administrativo y de apoyo.
- Personal externo: personas que realizan actividades como transporte, alimentación, proveedores, entre otros.

Criterios de excepción de la medida

Esta medida no contempla a las siguientes personas:

- Niñas y niños menores de 5 años
- Niñas, niños, jóvenes y/o adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave no controladas.
- Todo caso probable o confirmado de COVID -19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Asimismo, las personas que han tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.
- Niñas, niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros).

Ya determinada la población a retornar a las clases presenciales, se debe comunicar por a la población aledaña, padres, familiares y cuidadores de los estudiantes del Liceo, seleccionados para su reapertura gradual, con 48 horas de antelación a través de los canales disponibles para activar los protocolos de bioseguridad establecidos.

Condiciones asociadas a la excepción de la medida: comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave y condiciones de discapacidad:

a. Para las niñas, niños y/o adolescentes, de acuerdo con la evidencia disponible se han definido las siguientes comorbilidades asociadas a alto riesgo de enfermedad grave por COVID-19: cardiopatías incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas, hipertensión arterial, neumopatías crónicas desde asma no controlada y/o asma grave , enfermedad pulmonar crónica -EPOC, fibrosis quística, etc.; enfermedad hepática aguda o crónica sintomática, anemia de células falciformes, inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros.

b. Para los adultos se consideran comorbilidades de riesgo para enfermedad grave: afecciones cardiacas graves, enfermedades pulmonares crónicas, hipertensión arterial no controlada, diabetes mellitus no controlada, enfermedad renal crónica, enfermedad hepática, obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40, malnutrición, anemia de células falciforme, afecciones que generan inmunosupresión (tratamiento para cáncer, tabaquismo, trasplante de médula ósea u otros órganos, inmunodeficiencias primarias, VIH, SIDA, uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune)

Medidas para la entrada y salida de los integrantes de la comunidad educativa a la institución

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

Se establecen mecanismos para programar y controlar la entrada y salida de la comunidad educativa, evitando ingresos y salidas masivas a horas determinadas.

- En la entrada del Liceo estará demarcada y señalizada la distancia física, asegurando la distancia de dos metros entre las personas.
- A los vehículos que ingresen al Liceo se les realizará el proceso de limpieza y desinfección usando amonio cuaternario de quinta generación.
- Todos los integrantes de la comunidad educativa, deben ingresar a la institución con tapabocas cubriendo boca y nariz.
- Se debe tomar la temperatura a todos los integrantes de la comunidad educativa antes del ingreso a la institución. En caso de encontrar a alguien con temperatura mayor de 38 °C, que no pueda volver inmediatamente a su casa, se debe activar el manejo establecido en el protocolo (*medidas ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS-Cov-2/COVID-19 que se presenten en la comunidad educativa*).
- Niños menores de 5 años no deben asistir a las instituciones (evitar incluso llevarlos como acompañantes del cuidador), no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.
- Los niños y niñas que requieran acompañamiento, deben llegar a la institución con un adulto mayor de 18 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Los estudiantes deben traer a la institución educativa los útiles escolares estrictamente necesarios, no deben ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- Las familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones de la institución educativa, salvo en los casos en que hayan sido requeridos, y deben retirarse lo antes posible, una vez se despida a los niños, niñas y/o adolescentes para evitar aglomeraciones.
- Para garantizan el cumplimiento de las medidas de bioseguridad al ingreso y salida del Liceo, se asignan dos personas adicionales al personal de seguridad.
- Se cuenta con dispensadores de Gel antibacterial en las puertas de entrada de la Liceo.
- Durante el ingreso y salida, de acuerdo con las condiciones de seguridad, se mantendrán las puertas abiertas para disminuir el contacto con superficies. Igualmente, aquellas que permiten el ingreso a otras áreas y espacios del Liceo.
- Los pasillos de circulación están demarcados para que se utilicen en una sola dirección, evitando que los integrantes de la comunidad educativa se encuentren cara a cada disminuyendo el riesgo de contagio.

Medidas de práctica de higiene para los estudiantes.

- Uso de tapabocas que cubra nariz y boca.
- Los tapabocas pueden ser fabricados por las familias y/o cuidadores según las recomendaciones dadas en la guía del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Se establece el lavado de manos en el Liceo antes de ingresar a clases, antes y después de consumir alimentos y finalizados los periodos de descanso.
- Dispensador de gel antibacterial en cada salón, capilla, teatro, auditorio, restaurante, cafetería, salas de sistemas, y laboratorios.
- Abstenerse de compartir alimentos y materiales, como expresión de cuidado de sí mismo y del otro.
- Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.
- Cubrir con el antebrazo en el momento de toser y estornudar.
- Evitar llevar objetos de la casa como juguetes, lazos, balones, entre otros.
- No se recomienda el uso de guantes.

Medidas de distanciamiento social para estudiantes y docentes

- Suprimir la realización de reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores y llevarlas a cabo de manera remota o individual.
- En las aulas de clase se contará con zonas demarcadas para la ubicación de los puestos con el fin de mantener el distanciamiento físico.
- En el restaurante se establece la permanencia de un estudiante en cada mesa.
- Mantener distancia de 2 metros entre las personas en la interacción con ellas. Se demarcará en el piso del salón el lugar en donde estarán ubicados los puestos con el fin de que se garantice este distanciamiento físico, definiendo la permanencia máxima de 10 a 14 estudiantes por salón, dependiendo el tamaño del mismo.
- En la capilla se anulará el uso de 3 sillas entre cada estudiante, manteniendo la distancia social.
- En el auditorio se ubicarán las sillas con una distancia de 2 metros, demarcado en el suelo.
- En salas de sistemas se anulará el uso de un computador intercalado para favorecer el espacio entre cada estudiante.
- Los procesos de matrículas, se realizarán en la recepción para lo cual se anulan los modulo intermedios y, en caso de ser necesario se utilizará el auditorio o el teatro donde se ubicarán las mesas de atención al padre/madre con una distancia de 2 metros entre cada una.
- Las dependencias donde se requiera hacer fila, como la entrada al Liceo, entrada a la capilla, restaurante, tienda escolar, caseta, auditorio, teatro, cafetería y baños, estarán demarcadas y señalizadas con la distancia a mantener durante el proceso.
- Con el fin de evitar la permanencia de la totalidad de los estudiantes en zonas comunes, se establece la salida a los descansos de la siguiente manera:

T° - 1° - 2°	3° - 4° - 5°	6°- 7°- 8°	9° - 10° – 11°
D: 8:40 - 9:10	D: 8:40 - 9:10	D: 9:30 - 10:00	D: 10:20 - 10:50
A:11:00 - 11:40	A:11:40 - 12:20	A:12:30 - 1:10	A:1:20 - 2:00

*D= Descanso, A= Almuerzo

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

El consejo académico del Liceo, tendrá la responsabilidad del seguimiento y acompañamiento de la operación del servicio presencial bajo el esquema de alternancia en condiciones de bioseguridad, considerando una amplia convocatoria que incluya a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

Medidas de control para la práctica de actividades recreativas

- Los elementos que se vayan a utilizar en la práctica recreativa, se deben desinfectar previamente.
- Antes y después de la participación, se realizará desinfección de manos por parte de los estudiantes y el docente.
- Las prácticas se realizarán en espacios al aire libre.
- Durante la actividad desarrollada se hará uso obligatorio del tapabocas.
- Al finalizar la actividad, los estudiantes harán desinfección de los elementos que hayan utilizado durante el desarrollo de la misma.

Medidas de control para el uso adecuado de laboratorios

- Antes y después de la participación en alguna práctica, se realizará desinfección de manos por parte de los estudiantes y del docente.
- Los elementos que se vayan a utilizar en la práctica de laboratorio, se deben desinfectar previamente.
- Las puertas y ventanas deben permanecer abiertas para garantizar la ventilación natural de los laboratorios.
- Se demarcará en el suelo de los laboratorios la ubicación de los estudiantes, conservando el distanciamiento físico recomendado.
- Durante la actividad desarrollada se hará uso obligatorio del tapabocas, guantes de nitrilo y bata.
- Al finalizar la actividad, los estudiantes harán desinfección de los elementos que hayan utilizado durante el desarrollo de la misma y destinarán en la caneca roja elementos tapabocas o guantes en contacto con secreciones.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

Orientaciones para el transporte escolar

La empresa de transporte a cargo de los estudiantes deberá cumplir con el Protocolo de Bioseguridad de acuerdo a su sector económico, asimismo se establecen las siguientes acciones:

- Antes de salir de casa se debe realizar el lavado de manos durante 20 segundos.
- Toma de temperatura antes de abordar el vehículo.
- Realizar higienización de manos previo al ingreso a la ruta escolar con alcohol glicerinado o gel antibacterial.
- Poner en práctica medidas de higiene respiratoria (cubrir con el antebrazo en el momento de toser y estornudar). Debe ser obligatorio el uso de tapabocas, cubriendo boca y nariz por parte de estudiantes, auxiliar y conductor durante todo el desplazamiento.
- El distanciamiento físico se debe tenerse en cuenta al momento de abordar y descender del vehículo (2 metros) y durante la permanencia dentro de los vehículos (1 niño por fila y al menos a 1 metro de distancia, si es posible).
- Mantener ventilado el vehículo dejando ventanas abiertas durante el recorrido y evitar el uso de aire acondicionado.
- Asear el vehículo y desinfectar con regularidad superficies con las que los pasajeros y el conductor tienen contacto frecuente, como manijas de puertas y ventanas, pasamanos, volante, palanca de cambios, hebillas de sillas y cinturones de seguridad, asientos, radio, comandos del vehículo, etc.
- Se debe evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.
- Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso y salida del transporte escolar.

Medidas de control para la participación en clases de educación física y danzas

- Los elementos que se vayan a utilizar en la práctica de estas asignaturas, estarán previamente desinfectados.
- Antes y después de la participación en la clase, se realizará desinfección de manos por parte de los estudiantes y del docente.
- Las clases se realizarán en espacios al aire libre, conservando el distanciamiento físico entre los estudiantes y el docente.
- Se diseñarán las clases de modo tal que los estudiantes no requieran el contacto físico con los demás compañeros ni con el docente.
- Durante la clase se hará uso obligatorio del tapabocas.
- Al finalizar la clase, los estudiantes harán desinfección de los elementos que hayan utilizado durante el desarrollo de la misma.

Medidas de control para el uso de la biblioteca

- Cumplir con los protocolos de ingreso establecidos por la institución, (lavado de manos, encuesta y toma de temperatura entre otros).
- Dirigirse a la biblioteca conservando el distanciamiento social de 2 metros.

- El encargado de la biblioteca realizará el aseo y la desinfección de cada puesto de consulta al iniciar y finalizar el turno.
- Se destina un dispensador de gel antibacterial al ingreso de la biblioteca.
- Los estudiantes y docentes solicitarán previamente el espacio de la biblioteca con el fin de mantener el aforo conservando el distanciamiento físico.
- La puerta de la biblioteca debe permanecer abierta para favorecer la renovación de aire.
- Se inhabilitan sillas con el fin de favorecer el distanciamiento físico.

Suministro y consumo de alimentos en establecimientos educativos

El suministro y consumo de alimentos en le Liceo está a cargo de la empresa ALDIMARK para el caso del Restaurante Escolar y por el personal de Cafetería del Liceo para el caso de la tienda escolar y la caseta. En lo que se requiere adoptar las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio por COVID-19 y optimizar las condiciones sanitarias de los alimentos, manipuladores e instalaciones, para evitar posibles enfermedades transmitidas por los alimentos, durante el tiempo de permanencia en el Liceo a lo largo del proceso de transición progresiva a la modalidad presencial con opciones de alternancia. Para este fin, los operadores de ALDIMARK, el personal de cafetería y la comunidad educativa deberán tener en cuenta las siguientes orientaciones:

- Todo el personal manipulador de alimentos, debe utilizar los elementos de protección que sean indispensables durante el procesamiento, ensamble, cargue, transporte y entrega de los alimentos.
- Incrementar la frecuencia del lavado de manos y extremar la supervisión de esta actividad, así como el uso adecuado de los elementos de protección y las prácticas higiénicas de los manipuladores.
- Incrementar la frecuencia de los procedimientos de limpieza y desinfección en superficies, equipos y utensilios de contacto directo e indirecto con los alimentos.
- Garantizar la protección de los alimentos en todo momento, particularmente en las operaciones que requieren exposición al ambiente y durante el empaque, las cuales deberán realizarse en el menor tiempo posible, con ambientes y superficies limpias y desinfectadas.
- Procurar la protección, limpieza y desinfección de los envases primarios y secundarios en los espacios de almacenamiento.
- Se destinarán 10 minutos entre descansos para realizar limpieza y desinfección de las mesas y sillas del restaurante.
- Incrementar las actividades de limpieza y desinfección de los contenedores (canastillas, estibas, etc.) y vehículos de transporte de los alimentos.
- Se dispone del mobiliario en las áreas de consumo de alimentos, así como la demarcación y demás medidas que sean necesarias para cumplir con el distanciamiento de las niñas, los niños y demás personas de la comunidad educativa, durante el servido o suministro de los alimentos.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

- Se garantiza la limpieza y desinfección de las superficies de contacto común (barandas, exhibidores, barras, estantes, mesas, sillas, dispensadores, etc.) antes de los momentos de servido, suministro y consumo de los alimentos.
- Se garantiza la limpieza y desinfección del menaje utilizado para la entrega y suministro de los alimentos.
- Se define la estrategia para guardar el tapabocas en bolsas personales herméticas mientras se realiza el consumo de los alimentos de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente.
- Supervisar que los alimentos sean consumidos preferiblemente en su totalidad y que los estudiantes no guarden residuos para consumir después o llevar a sus casas.
- Las puertas del restaurante permanecerán abiertas para la ventilación natural del mismo.
- Se cuenta con la opción de dejar que los estudiantes almuercen al aire libre con control por parte de un docente, respetando el distanciamiento en caso tal que los comedores se encuentren con el aforo completo.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

Medidas ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS-Cov-2/COVID-19 que se presenten en la comunidad educativa

La detección de posibles casos o conglomerados (agrupación de casos en un área determinada) en el Liceo, se logra gracias a la implementación de prácticas que permitan realizar actividades de prevención y de seguimiento permanente a manifestaciones o síntomas en los integrantes de la comunidad educativa. La toma de temperatura, la identificación de malestares asociados al cuadro de contagio en la población, el reporte de riesgo o confirmación de COVID-19, son algunas de ellas.

Estas orientaciones priorizan tres situaciones que se pueden presentar en el entorno educativo:

1. Presencia de casos probables o confirmados de coronavirus en un familiar miembro del mismo hogar o contacto estrecho de algún integrante de la comunidad educativa.
2. Presencia de algún caso sospechoso o confirmado de coronavirus en algún
3. integrantes de la comunidad educativa.
4. Presencia de síntomas leves, agudos o graves de orden respiratorio, gastrointestinales, dolor de cabeza, dolor de garganta, o fiebre durante la jornada escolar en algún integrante de la comunidad educativa.

Presencia de casos probables o confirmados de coronavirus en familiar miembro del mismo hogar o contacto estrecho de algún integrante de la comunidad educativa.

El Liceo establece un formato de recolección de información diaria sobre datos personales (nombre, edad, persona de contacto, teléfono, EPS, RH, entre otras), síntomas identificados (tos, fiebre, malestar estomacal, etc.) también de información relacionada con la presencia de síntomas por parte de familiares o contacto estrecho de los miembros de la comunidad educativa.

Si el reporte cumple con la definición de caso sospechoso, debe ser informado inmediatamente a la Secretaría de Salud para que realice las gestiones que permitan la atención correspondiente; se ingresará a la persona a la zona de aislamiento provisional dentro de la institución educativa para el caso, está ubicada en el teatro, mientras puede retornar al hogar para atender las medidas que las autoridades de salud le indiquen.

El caso probable o confirmado será dirigido al área de aislamiento preventivo ubicada en la casa del Hermano Miguel, atendida por personal de la Salud capacitada para atender la emergencia utilizando los elementos de protección personal idóneos para la labor, estableciendo la ruta de atención que tendrá el caso.

Antes de que la persona afectada se retire del Liceo, se debe brindar la información básica acerca de las recomendaciones que ella y el familiar o contacto estrecho deben tener en cuenta mientras se establece su condición:

- Informar a la EPS respectiva.

- Permanecer en casa hasta 14 días después del último contacto con el familiar o contacto estrecho.
- Controlar su temperatura 2 veces al día.
- Vigilar síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, entre otros (en caso de presentar estos síntomas acudir inmediatamente al servicio de salud).
- Evitar el contacto en casa con personas mayores de 70 años de edad, personas que presenten comorbilidades de base o las demás que indiquen las autoridades sanitarias pueden presentar riesgo de enfermedad grave por COVID-19.
- Se idenficarán las personas con las que la persona afectada tuvo contacto, con el fin de notificarlas de la presencia del nexo con el mismo, y hacer seguimiento para establecer si otras personas que tuvieron contacto presentaron síntomas, activando el protocolo definido por las autoridades sanitarias y recomendando la consulta a un profesional de salud en caso afirmativo.

Presencia de caso probable o confirmado de coronavirus en integrante de la comunidad educativa

Ante la presencia de un caso probable o confirmado en un integrante de la comunidad educativa y ante la posibilidad de generar un brote, se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Se debe detectar temprano y efectivamente el caso probable para COVID -19, según se describió previamente en el documento.
- Se considerará el cierre del establecimiento educativo por mínimo 24 horas para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.
- Realizar aviso a todos los integrantes de la comunidad educativa para que cada uno pueda monitorear si ha presentado síntomas o los comienza a presentar, para definir si deben aislarse y según la severidad de los síntomas consultar a un profesional de la salud.
- Seguir las recomendaciones dadas previamente para aislamiento y cuidado en casa, haciendo especial énfasis en que si presenta deterioro clínico debe consultar al servicio de urgencias.
- Para el regreso al espacio educativo la persona que presentó el caso, debe tener confirmación de mejoría clínica y evidencia paraclínica de curación. Esta debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.
- En caso de presentarse el caso en una estudiante, contará con acompañamiento del área de psicología del Liceo. Para el caso del personal administrativo y de servicios generales del Liceo, el acompañamiento diario estará a cargo del jefe inmediato y el área de talento humano.

Presencia de síntomas respiratorios, gastrointestinales o fiebre durante la jornada escolar

Las personas que durante el ingreso sean identificadas o reporten síntomas agudos de alguna enfermedad respiratoria o gastrointestinal, o fiebre deben regresar a sus hogares y consultar en el menor tiempo posible al servicio de salud, para que se realice un diagnóstico preciso.

Síntomas agudos en niñas, niños o adolescentes

- Deben ser llevados a una zona de aislamiento designado en la enfermería, preparada previamente, donde puedan permanecer extremando medidas de cuidado; se debe notificar a su familia o cuidadores para que acudan en el menor tiempo posible a retirarlo de la institución.
- Se les debe brindar recomendaciones de cuidado y según los síntomas se les explicará la importancia de ser valorado por un profesional de la salud.
- Se debe realizar seguimiento a los contactos cercanos que tuvo el estudiante afectado en el Liceo, para definir en coordinación con las autoridades de salud, si ellas requieren también aislamiento preventivo en casa.
- El Liceo realizará seguimiento del caso para verificar si se trata de un caso sospechoso o confirmado para COVID-19, y seguir las recomendaciones dadas previamente.
- Si se trató de una infección bacteriana o viral diferente a COVID-19 se esperará recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa.

Síntomas agudos en otros integrantes de la comunidad educativa

- La persona debe retirarse del Liceo, extremando las medidas de cuidado y de acuerdo con la severidad de los síntomas considerar aislamiento en casa con vigilancia de signos de alarma, y solicitar tele orientación o definir la pertinencia de consulta con profesional de la salud.

- Se debe realizar seguimiento a los contactos cercanos en el Liceo con la persona que presentó síntomas agudos relacionados con COVID-19, para definir en coordinación con las autoridades de salud, si requieren aislamiento preventivo en casa.

- Si se trató de una infección viral diferente a COVID-19 o bacteriana la persona debe esperar su recuperación completa para que pueda regresar al Liceo y presentar el certificado médico correspondiente.

18. CONTROL Y VIGILANCIA

El Liceo cuenta con apoyo interno en la verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, como grupo de control y vigilancia. Los miembros de Comité son los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Andrea Beltrán Páez	Docente
Jennyfer Julieth Ochoa Becerra	Docente
Lina Paola Heredia	Enfermera
Cristian Cortés	Administrador del Lhemi
Claudia Cifuentes	Jefe de Comprar y Suministros
Diego Caicedo Alzate	Coordinador de Pastoral
Hno. Jairo Hernández Jáuregui	Rector
Carlos López	Responsable SG-SST

19. ANEXOS

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos.
Anexo 2. Protocolo de limpieza y desinfección de la vivienda.
Anexo 3. Medidas de prevención para salir y regresar a casa.
Anexo 4. Requisitos para el ingreso al LHEMI. Protocolo teatro.
Anexo 5. Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes.
Anexo 6. Recomendaciones para aislamiento en casa.
Protocolo servicio de transporte.
Anexo 7. Uso correcto de tapabocas.
Anexo 8. Precauciones para recibir domicilios.
Anexo 9. Protocolo de prevención COVID-19 - Capilla.
Anexo 10. Protocolo de prevención COVID-19 - Teatro y auditorio.
Anexo 11. Protocolo de ingreso a biblioteca.
Anexo 12. Protocolo de ingreso al restaurante.
Anexo 13. Protocolo para la compra en la tienda escolar y caseta.
Anexo 14. Protocolo de atención en la enfermería.
Anexo 15. Protocolo para la participación presencial en clases.
Anexo 16. Matriz de identificación de peligros, valoración y control del riesgo, GTC-45.
Anexo 17. Formato Control de ingreso (docentes, administración, servicios generales, contratistas, proveedores y estudiantes.
Anexo 18. Formulario seguimiento diario estado de salud (empleados, estudiantes y proveedores).
Anexo 19. Seguimiento a Casos Confirmados o Sospechosos.
Anexo 20. Protocolo de atención a casos confirmados y sospechosos de COVID-19
Anexo 21. Cartilla informativa R-GPS LHEMI modelo de alternancia.
Anexo 22. Ruta de atención COVID-19 R-GPS LHEMI Estudiantes y Docentes.
Anexo 23. Ruta de atención COVID-19 R-GPS LHEMI Administrativos y servicios generales.
Anexo 24. Video Protocolos de Bioseguridad Alternancia.
Anexo 25. Recomendaciones Signos de Alarma.
Anexo 26. Consentimiento informado modelo de alternancia LHEMI.
Anexo 27. Fases de implementación de la alternancia 2021

20. REFERENCIAS

Ministerio del Trabajo de Colombia (2020). Circular No. 0021 del 17 de marzo de 2020. Asunto: Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria. Bogotá D.C.: Ministerio del Trabajo de Colombia Occupational Safety and Health Administration. [OSHA]. (2020). Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19. Recuperado de https://www.osha.gov/Publications/OSHA3990.pdf Organización Mundial de la Salud. [OMS]. (2012). Higiene de las manos: ¿por qué, cómo, cuándo? Recuperado de https://www.who.int/gpsc/5may/tools/ES_PSP_GPSC1_Higiene-de-lasManos_Brochure_June-2012.pdf?ua=1

Organización Mundial de la Salud. [OMS]. (2020a). Prevención y control de infecciones (PCI) causadas por el Nuevo coronavirus (COVID-19).). Módulo 3: PCI en el contexto de la COVID 19. Precauciones habituales, precauciones basadas en el modo de transmisión y recomendaciones específicas para la COVID 19. Unidad Técnica y Clínica de la OMS para la PCI. Recuperado de https://openwho.org/courses/COVID-19-PCI-ES

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. [Minsalud]. (2020). Manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (nCoV2019) a Colombia. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPM0

Resolución 666 de 2020, Protocolo general de Bioseguridad, Ministerio de Salud y Protección Social.

Decreto 539 de 2020, Protocolos de Bioseguridad, Presidencia de la Republica.

Consenso de expertos -Asociación Colombiana de Neurología Infantil. Junio 2020.

Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV2/COVID -19 en establecimientos de atención en salud. Recomendaciones basadas en consenso de expertos e informadas en la evidencia. Infectio. Revista de la asociación colombiana de Infectología ACIN. Volumen 24 Número 3 (S1) marzo 2020- junio 2020

https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/people-at-higher-risk.html

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

Ministerio de educación de Colombia. (2020). Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-399094.html?_noredirect=1